



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

Buenos Aires, 16 AGO. 2017

VISTO la Resolución N° 3698 dictada el 23 de mayo de 2017 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Especialización en Traducción Literaria, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02 y 5918/12.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Traducción Literaria de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Especialización a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7744

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Traducción Literaria

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Traducción Literaria

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Sede de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Filosofía y Letras

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 3698/17

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

Razones de distinta índole fundamentan la necesidad de implementar un programa de posgrado en traducción literaria. En primer lugar, la inexistencia de una carrera de especialización en traducción literaria en el sistema educativo público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la escasa institucionalización de la disciplina académica internacionalmente conocida como Traductología o Estudios de Traducción en la Universidad de Buenos Aires. En segundo lugar, la creciente demanda de profesionales formados para el desempeño de las diversas prácticas vinculadas con la importación de literatura tanto en la industria editorial nacional e internacional, cuanto en el ámbito de la producción y la crítica de traducciones en sede universitaria. En tercer lugar, la creciente necesidad profesional, y la correlativa demanda, de los traductores formados en instituciones estatales terciarias y universitarias de contar con una formación universitaria de posgrado que les permita profundizar sus conocimientos específicos y estimule su acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Buenos Aires, con vistas a mejorar sus aptitudes para interactuar en el medio académico y profesional actual. En cuarto lugar, la necesidad de mejorar la oferta de seminarios para aquellos graduados que emprenden proyectos de investigación y tesis de maestría o doctorado sobre temáticas directa o indirectamente vinculadas con la teoría, la historia o la práctica de

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 2 -

1.
la traducción literaria. Por último, la voluntad de dar respuesta a la inquietud de sectores de la comunidad académica nacional ante la desigual formación y titulación de aquellos traductores, correctores y críticos de traducciones que se desempeñan de hecho en el mercado de las traducciones literarias y de ciencias humanas careciendo de un marco institucional que les permita un acercamiento integral y crítico al complejo entramado de saberes teóricos, aplicados, jurídicos e históricos que requiere la práctica de la traducción literaria.

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Desde fines del siglo XX han surgido numerosas propuestas formativas sobre Estudios de Traducción a nivel internacional y nacional. Así, las políticas universitarias orientadas a la formación y profesionalización de traductores y traductólogos ocupan un lugar de creciente importancia en la agenda académica europea y norteamericana desde principios de la década del setenta del siglo XX. Desde entonces, de manera progresiva, países como Canadá, Bélgica, España, Alemania, Francia y el Reino Unido han desarrollado cuantitativa y cualitativamente su oferta de grado y posgrado en los campos de estudios sobre interculturalidad, multilingüismo y traducción.

La fundación y consolidación de centros de enseñanza de traducción en España, por ejemplo, ha sido un proceso impulsado por las necesidades surgidas de la integración de ese país al Mercado Común Europeo en 1979 y luego a la Unión Europea. Entre los antecedentes españoles de este proyecto, se puede mencionar la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, que ofrece un "Master oficial en traducción y mediación intercultural" adherido a la red de Masteres Europeos en Traducción auspiciada por la Comisión Europea. Este master brinda una titulación interdisciplinaria con orientación a la investigación y a la práctica traductora en entornos multilingües, aunque no se especializa en traducción literaria. La Universidad de Málaga ofrece un posgrado específicamente orientado a la traducción en la industria del libro: el Master en Traducción para el Mundo Editorial, que constituye el período de formación del Programa de Doctorado en Traducción, Interpretación y Traductología dependiente del Departamento de Traducción e Interpretación de esa Universidad. También la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona propone un Master en Traducción Literaria y Audiovisual orientado al mercado de la traducción literaria (traducción de narrativa, poesía, prosa o teatro) y traducción audiovisual (películas, series o videojuegos). La Universidad Autónoma de Barcelona ofrece, a su vez, un Master en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales dedicado a formar profesionales, académicos e investigadores que puedan insertarse directamente en el mercado laboral o en actividades de investigación en el campo de la traducción y la interpretación, la Mediación Lingüística y los Estudios Interculturales. Este master propone especialidades orientadas al ámbito profesional y al campo de la investigación.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 3 -

Entre los antecedentes de formación especializada en traducción literaria y traductología en América de Norte, deben mencionarse, para el caso canadiense, el master y el programa de doctorado en traductología de la Universidad de Ottawa, destinados a formar especialistas dotados de las competencias requeridas para la enseñanza universitaria y la investigación, con sólida formación en teorías de la traducción, comunicación intercultural, terminología y tecnologías orientadas a la traducción. Por último, el antecedente regional modélico en el área hispanohablante es la Maestría en Traducción del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios del Colegio de México. El objetivo de la Maestría en Traducción del Colmex es formar especialistas en traducción capaces de desempeñarse tanto en la práctica profesional de la traducción como en la investigación en el área. En fechas recientes, la Universidad de Houston-Victoria School of Arts & Sciences, conjuntamente con el Dalkey Archive Press, crearon el "Certificate in Applied Literary Translation" en el marco del programa de maestría en "Creative Writing and Publishing".

En cuanto a los antecedentes en la enseñanza en traducción literaria en la Argentina, si bien existen distintos programas de nivel superior, terciario y universitario de grado o posgrado, ninguno de ellos está enteramente dedicado a la traducción literaria ni cubre todas las áreas de estudios propuestas por nuestra carrera de especialización. En primer lugar, en lo que se refiere al interior del país, un antecedente importante, aunque no específicamente orientado a la formación de traductores literarios, es la Maestría en Traductología de la Escuela de Lenguas de la Universidad de Córdoba, que también cuenta con un programa de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Traductología. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el traductorado público y jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires cuenta con una Maestría en Traducción e Interpretación en lenguas inglesa y portuguesa, que ofrece un Programa de Actualización y una Carrera de Especialización.

Sin embargo, a diferencia de las ofertas internacionales anteriormente mencionadas, la formación de posgrado en traducción de la Facultad de Derecho propone un aprendizaje de la traducción desde una perspectiva centrada en la dimensión lingüística y de análisis del discurso, por lo que la apertura de una Carrera de Especialización en Traducción Literaria como esta, orientada a la traducción editorial y con sensibilidad histórica, generaría excelentes posibilidades de articulación con el posgrado ya existente, dentro de la Universidad de Buenos Aires.

Precisamente en el cruce entre los estudios sobre el libro y la edición y la traductología, el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) ha comenzado a promover seminarios online sobre la edición en la Argentina Contemporánea cuyos programas comprenden unidades dedicadas a la sociología de la traducción. Y la Maestría en Gestión de Lenguas de la Universidad Tres de Febrero (UNTREF) ha incluido en su currícula la materia Políticas de Edición y Traducción.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 4 -

Por otra parte, en el ámbito de la educación privada, la Universidad del Salvador ofrece carreras de grado destinadas a formar traductores científico-literarios de inglés y portugués, y traductores públicos de inglés, portugués e italiano. La Universidad de Belgrano cuenta con maestría de traducción en idioma inglés, de dos años de duración, que ofrece un curso y un seminario de traducción literaria.

En lo que respecta a la formación superior no universitaria, en la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas "Sofía E. B. de Spangenberg" ha creado un traductorado de inglés, con especialización en Traducción Técnico-Científica, Literaria e Inversa. Otro organismo público de enseñanza de la traducción, modélico por su antigüedad y su prestigio internacional, es el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", que desde 1971 ha creado carreras de formación de traductores literarios y científico-técnicos en inglés, francés, alemán y portugués, en las que se brinda una formación basada en la comprensión lectora, la producción en lengua materna y un entrenamiento profesional sólido y polivalente, es decir, proveedor de herramientas en distintas áreas de la práctica de la traducción con fuerte orientación a la investigación en el área de la traductología y la historia de la traducción, pero sin constituir una orientación o especialidad de posgrado en traducción literaria ni traductológica. De hecho, el diseño curricular de sus traductorados ha sido pensado para proporcionar una formación generalista abierta a facilitar una carrera de posgrado cuyos objetivos tiendan a la especialización del traductor en una rama disciplinar. Los egresados de las carreras de traductorado del Lenguas Vivas son, por tanto, destinatarios privilegiados de la carrera de posgrado aquí propuesta.

Por último, en el ámbito específico de la carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires la disciplina traductológica ha tenido una presencia sostenida en los programas de la materia Lingüística Interdisciplinaria (Bein 1994-2015) desde 1994. Asimismo la temática de la traducción de poesía (Muschiatti 2001-2013) y los estudios críticos e históricos de traducción en la Argentina (Willson 2009) han tenido representación a través de diversos seminarios de grado, que sin embargo no forman parte del tramo de formación común y obligatoria. De hecho, por considerar que el área de traductología constituía una "área de vacancia", la dirección del Departamento de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires convocó en 2015 a presentar programas de seminarios de grado para cubrir tal área (Falcón en 2015; Dimópulos en 2016). Por lo demás, en el nivel de Posgrado, desde 2008 se registran seminarios sobre traductología en la maestría en Literaturas en Lenguas Extranjeras y en Literaturas Comparadas, la maestría de Estudios Literarios y la maestría en Análisis del Discurso. El Programa de Doctorado ha ofrecido seminarios especializados en traductología (Willson 2008, Bein-Falcón 2016), clara señal del interés creciente por esta disciplina en nuestra Facultad. Así, la Carrera de Especialización en Traducción Literaria permitía nuclear estos esfuerzos aislados tan necesarios en una carrera destinada a formar críticos literarios e investigadores en literatura, que sin embargo a menudo desconocen el amplio espectro de la teoría de la literatura traducida y de la historia de sus agentes y agencias.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 5 -

c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

Como puede observarse a partir de los antecedentes descritos, la formación terciaria y universitaria de traductores generalistas y traductólogos está sólidamente implantada en distintos programas de maestría y proyectos de investigación de centros de formación a nivel nacional e internacional. En lo referente a la traducción literaria, en la Ciudad de Buenos Aires su enseñanza se ofrece como parte de una formación general en instituciones públicas de nivel superior no universitario con orientación científico-literaria, y en instituciones privadas de nivel superior universitario con orientación científico-literaria. No existe, por tanto, la oferta de posgrado especializada en traducción literaria para las tres lenguas contempladas inicialmente en nuestra carrera de especialización: francés, inglés y portugués.

Así pues, esta desigualdad en la oferta de estudios constituye una clara diferencia con la oferta de posgrado internacional descrita, que señala un vacío disciplinar en la Universidad de Buenos Aires y a la vez una excelente posibilidad de articulación entre las instituciones nacionales antes mencionadas y nuestra oferta de posgrado. Gracias a esta carrera de especialización, los traductores titulados y los traductores de hecho podrán continuar sus estudios en niveles de posgrado, actualizar sus conocimientos, desarrollar y continuar investigaciones iniciadas en el grado, adquirir una competencia traductora específicamente orientadas a la dimensión literaria de la práctica y obtener un título de posgrado de la Universidad de Buenos Aires que los califique en el mercado profesional y los habilite en el ámbito académico universitario.

Así, el proyecto de una carrera de especialización en traducción literaria representa una ocasión privilegiada para integrar y sistematizar saberes provenientes de ámbitos universitarios y no universitarios, cuya separación formal ha producido una escisión material y simbólica en el ámbito de la práctica de la traducción, de la reflexión e investigación traductológica y de la posibilidades de inserción profesional de no pocos traductores titulados en organismos no universitarios, a menudo carentes del capital social necesario para establecer contactos profesionales con la editoriales nacionales e internacionales, principales productoras de traducciones literarias. Pues, en efecto, la Ciudad de Buenos Aires es un centro editorial de cierta envergadura, que concentra la mayor parte de las editoriales grandes, pequeñas e independientes nacionales y no pocas filiales productivas de conglomerados transnacionales, dedicados a la edición de literatura en traducción. Todas estas editoriales cuentan, entre sus colaboradores más valiosos, con egresados de esta casa de estudios, en funciones de dirección editorial, dirección de colecciones, corrección de estilo y fundamentalmente de traducción, y a menudo desconocen en las condiciones de contratación la necesidad de una formación específica para el desempeño de la práctica.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 6 -

Como contrapartida, los graduados universitarios a menudo tienen acceso a teorías de la traducción presentadas en distintas materias de las carreras de grado por fuera del marco orgánico de la disciplina traductológica que los integra y con escaso contacto con la práctica de la traducción propiamente dicha. Esta escisión material y simbólica no hace sino reproducir una oposición entre teoría y práctica abstracta y equívoca, en detrimento de una profesionalización de los traductores que, mediante una formación específica, podrían participar con mayor idoneidad de las decisiones editoriales del mercado. La necesidad de superar esta falsa disyuntiva constituye una de las razones que motivan la creación de una carrera de especialización en traducción literaria, con orientación hacia la práctica profesional y la práctica de la investigación, que favorezca la igualdad de oportunidades y la integración de los saberes.

d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:

El proyecto de Carrera de Especialización en Traducción Literaria fue sometido a consulta de especialistas de probada trayectoria en el diseño y gestión de carreras, así como en el ejercicio de la traducción, la docencia, la investigación y la formación de investigadores en Traducción Literaria, Traductología e Historia de la Traducción en el ámbito hispanoamericano:

Doctora Andrea Pagni (Universidad de Erlangen).

Doctora Danielle Zaslavsky Rabinovici (Colegio de México).

Doctor Juan Jesús Zaro (Universidad de Málaga).

Doctor Roberto Bein (Universidad de Buenos Aires).

B) Justificación

Como se ha señalado en la fundamentación de la propuesta, la disciplina académica conocida como Estudios de Traducción o Traductología constituye un área débilmente institucionalizada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Esta desigualdad respecto de la oferta nacional e internacional presentada en el apartado anterior es tanto más llamativa cuanto que esta facultad alberga carreras humanísticas directamente vinculadas con la lectura y producción de traducciones: historia, letras, estudios clásicos, etcétera. Tal vínculo se traduce, en la experiencia de los estudiantes de grado de la facultad, en un contacto permanente con textos traducidos: la lectura de traducciones de ciencias sociales y humanidades en general –para el caso de la mayoría de las carreras– y de traducciones literarias en particular –para el caso de la carrera de Letras– es una práctica habitual; sin embargo, a pesar de esta asiduidad (o tal vez precisamente a causa de ella), tal práctica a menudo no está mediada por una reflexión adecuada para ejercer una crítica de la traducción que trascienda las valoraciones impresionistas o la preferencia, en ocasiones no fundamentada en criterios traductológicos, por una edición u otra.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 7 -

En cuanto a la reglamentación vigente, el proyecto de Carrera de Especialización en Traducción Literaria se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación referida a las normas que regulan los estudios de posgrado en la República Argentina y al Anexo de la Resolución N° 5918/12 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, que comprende Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización.

La Carrera de Especialización en Traducción Literaria propone un plan de estudios semiestructurado, organizado en tres tramos de asignaturas cuya carga horaria total será de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas teóricas y prácticas (equivalentes a VEINTITRES (23) créditos), sin contar las horas dedicadas a la realización del trabajo final de aprobación de la carrera. El diseño curricular semiestructurado contempla un primer tramo (Tramo A) que comprende las asignaturas básicas y obligatorias comunes para todos los estudiantes: Estudios de traducción, Historia de la traducción editorial en la Argentina, Aspectos Legales y Elementos de Terminología y Búsqueda Documentaria, con una carga horaria total de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas cátedra. El segundo tramo (Tramo B) comprende las asignaturas específicas, que contempla un Seminario de Integración y Preparación para el trabajo final, y materias cuyo contenido especializado requiere un tratamiento en asignaturas separadas según la lengua de la cual se traduce: Traducción literaria general, Traducción de narrativa y Traducción de ensayo. Este segundo tramo es de cursado obligatorio, cuenta con una carga horaria de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas, e incluye horas de clases teóricas y horas de prácticas con modalidad de taller de traducción. En el último tramo (Tramo C) se encuentran DOS (2) asignaturas optativas, entre las que el estudiante elegirá una: Traducción poética y Traducción teatral.

Por consiguiente, las asignaturas que componen los tres tramos de la especialización no sólo deberán permitir alcanzar objetivos vinculados con habilidades lingüísticas y la competencia traductora o habilidad de la transposición interlingüística de textos literarios según su especificidad, sino también el desarrollo de competencias disciplinares vinculadas con el dominio de la historia de las ideas traductológicas, los enfoques y paradigmas teóricos del campo disciplinar en su conjunto, la metodología de la investigación en estudios de traducción y el conocimiento de los fundamentos jurídicos de la práctica profesional en contexto editorial, concebidas todas ellas como instancias ineludibles en la formación de traductores literarios.

Se prevé además el reconocimiento de equivalencias de asignaturas cursadas en carreras de posgrado, en el caso de que sus contenidos coincidan con los propuestos por el propio plan de estudios. Se podrá reconocer hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga horaria total de la carrera. La instancia de evaluación final obligatoria para obtener el diploma de "Especialista en Traducción Literaria" consistirá en la realización de un Trabajo Final Integrador que deberá ser escrito e individual. Su elaboración se llevará a cabo con una guía docente, que tendrá por función orientar al estudiante en las distintas fases del trabajo.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 8 -

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

En relación con la oferta formativa existente y con las necesidades del sector editorial, la Carrera de Especialización en Traducción Literaria se propone los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo generales:

- formar especialistas en traducción literaria con las competencias traductorales y traductológicas necesarias para intervenir con idoneidad profesional y conciencia de la especificidad de su tarea en contextos profesionales concretos y en una amplia gama de funciones: traducción literaria propiamente dicha, corrección y/o evaluación de traducciones, crítica de traducciones, diseño de proyectos de traducción literaria, asesoría en diseño de políticas de exotraducción, desarrollo de investigaciones sobre la traducción y los traductores;
- proporcionar una base común de herramientas teórico-prácticas, que favorezca la adquisición equitativa de saberes que tradicionalmente circulan por canales institucionales paralelos y promueva la articulación entre niveles de estudios terciarios y universitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado editorial y al mercado académico;
- favorecer la reflexión sobre el estatuto del traductor literario como mediador intercultural, como agente de la circulación internacional de las ideas y las literaturas, pero asimismo como agente editorial sujeto de derechos y como eslabón fundamental en la cadena de producción del libro traducido;
- fundar un espacio institucional interdisciplinario que represente la pluralidad de saberes que convergen en los estudios de traducción literaria, promoviendo la discusión colectiva y la investigación académica en el área de la traductológica, la historia y la sociología de la traducción, a fin de contribuir a la construcción colectiva del conocimiento sobre traducción literaria y promover desde nuestra institución el crecimiento del campo de los estudios de traducción en nuestro país.

Objetivos específicos:

- proporcionar una formación sobre los problemas específicos que plantea la práctica de la traducción de los distintos géneros literarios;
- proveer herramientas que faciliten la elaboración de estrategias de traducción propias y fundamentadas, funcionales a distintos tipos de textos literarios;
- entrenar a los graduados en el análisis y la crítica de traducciones literarias;
- facilitar la adquisición de los conocimientos vinculados con los aspectos legales involucrados en la traducción de libros, en su evolución histórica y situación actual: contratos de traducción, propiedad intelectual, derechos y obligaciones de editores y traductores;
- proporcionar un panorama completo, crítico y actualizado del estado pasado y presente del campo disciplinar internacionalmente conocido como estudios de traducción o traductología;

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 9 -

- estimular una reflexión situada sobre los fenómenos de importación literaria mediante la adquisición de elementos de historia y sociología de la traducción literaria en Argentina y América Latina;
- proporcionar elementos de metodología de la investigación en estudios de traducción e historia de la traducción y de los traductores literarios en Argentina y América Latina.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar su formación, el egresado de la Carrera de Especialización en Traducción Literaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires será capaz de:

- desempeñarse en forma responsable y competente en la traducción de distintos géneros literarios con una actitud favorable a la innovación, al cambio y a la autoevaluación permanente de su desempeño profesional, y adaptarse creativa y críticamente a diferentes condiciones y situaciones de trabajo;
- intervenir con los saberes específicos adquiridos en proyectos de traducción literaria y exotraducción gestados tanto en el ámbito académico como en el medio editorial y la gestión estatal en el área de cultura; y desempeñar con idoneidad diversas funciones, tanto como traductor cuanto como evaluador, corrector y/o crítico de traducciones literarias;
- participar en forma comprometida, reflexiva y crítica en las decisiones y acciones sociales atinentes al estatuto del traductor editorial, sus derechos y obligaciones, que le competen como persona, ciudadano y profesional;
- proponer, desarrollar y promover la investigación académica sobre traducción literaria, estudios de traducción y sociohistoria de la traducción en la Argentina y en el mundo.
- Al final su formación de posgrado el egresado podrá desempeñarse en los siguientes campos de inserción académico y/o profesional:
- colaborar en empresas editoriales como traductor literario, director de proyectos de traducción literaria, evaluador y corrector de traducciones;
- llevar a cabo investigaciones en las áreas de teoría, historia y sociología de la traducción, y guiar en estos aspectos investigaciones literarias que involucren el fenómeno traductor.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

A) Institucional

a) Designación y periodicidad de las autoridades

La carrera de especialización contará con UNA (1) Comisión Académica, DOS (2) Directores y UN (1) Secretario Académico.

JUAN PABLO MÁS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 10 -

Los integrantes de la Comisión Académica serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, y sus integrantes permanecerán en su cargo por TRES (3) años, pudiendo su mandato ser renovado por igual período.

La Comisión Académica estará integrada por un mínimo de CINCO (5) integrantes. Al menos TRES (3) integrantes deberán ser docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al de la carrera en cuestión. Los restantes podrán ser egresados de la carrera de especialización o graduados de la Facultad de Filosofía y Letras que posean título de magíster o doctor. Los Directores de la carrera podrán integrar la Comisión Académica.

Los Directores serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, por TRES (3) años pudiendo su mandato ser renovado por igual periodo. Deberán acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al de la carrera en cuestión.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes a ingresar, entrevistarlos, determinar el cumplimiento de requisitos complementarios en los casos que lo considere necesario, y elaborar un orden de méritos.
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad la aceptación o el rechazo con dictamen fundado de la inscripción de cada aspirante; la aprobación de los programas de los cursos; la designación de los docentes a cargo de los cursos y los consejeros de estudio, y la designación del director/a de la maestría.
- Supervisar el cumplimiento del plan de estudios, elaborar propuestas para su eventual modificación e implementar los mecanismos adecuados para el seguimiento de las actividades programadas.
- Gestionar convenios con otras facultades de la Universidad de Buenos Aires, con otras universidades y/o con organismos del país y el extranjero, en los casos que lo considere conveniente, que aporten a la realización de los objetivos de la carrera.

Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- Ejercer la representación institucional de la carrera ante las autoridades de la Facultad.
- Dirigir, organizar y coordinar los dispositivos académicos para el desarrollo de las actividades de la maestría.
- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica.
- Enviar a las autoridades de la Facultad las decisiones tomadas por la Comisión Académica.
- Impulsar y mantener relaciones de intercambio con instituciones nacionales y extranjeras.

El Secretario Académico será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica. Deberá ser egresado/a de la Facultad de Filosofía y Letras o de esta carrera.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 11 -

El Secretario Académico tendrá a su cargo la coordinación de todas las actividades de la carrera, y para ello deberá trabajar en permanente contacto con la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Ello abarcará el desarrollo de todas las tareas de organización, supervisión y seguimiento que requiera el dictado de la carrera, y el ejercicio de la función de nexo en la interrelación entre los alumnos y los profesores.

b) Selección y designación de profesores y docentes:

La Comisión Académica de la Especialización en Traducción Literaria elevará al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras para su aprobación, la propuesta y antecedentes de los profesores a quienes se encargará el dictado de los seminarios y talleres que habrán de dictarse.

Los seminarios serán dictados por docentes con título de posgrado o que acrediten méritos equivalentes. Los talleres serán dictados por docentes que acrediten experiencia reconocida en relación con la práctica profesional.

c) Normas para la selección de aspirantes y criterios de regularidad de los cursantes

Los alumnos del posgrado deberán cumplir obligatoriamente con una asistencia del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) a todos los cursos.

d) Tutores

Serán tutores de los alumnos los profesores de esta Especialización o profesores de la Facultad especialistas en el área, propuestos por el estudiante a la Comisión Académica. Tendrán la función de supervisar y evaluar el plan de trabajo, el desarrollo de la tarea y la redacción del Trabajo Final.

e) Convenios

Se prevé el gestionamiento de convenios interinstitucionales con establecimientos de formación en Lenguas Extranjeras con el fin de producir intercambios estudiantiles y de docentes.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 12 -

B) Académica

a) Estructura general

La carrera se estructura en TRES (3) tramos de asignaturas, que se especificarán de acuerdo con el perfil del estudiante, la lengua de llegada y la actividad traductora elegida.

TRAMO A: ASIGNATURAS BÁSICAS

Compuesto por asignaturas comunes a todas las combinaciones de lenguas.

Estudios de Traducción. Historia de la traducción editorial en la Argentina. Aspectos Legales de la Práctica de la Traducción Editorial. Elementos de terminología y búsqueda documentaria.

TRAMO B: ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Asignaturas específicas de la combinación de lengua del estudiante.

Traducción general

Traducción de narrativa

Traducción de ensayo (filosofía, ciencias sociales, etcétera).

De las asignaturas de este bloque habrá tantas cátedras como Lenguas Extranjeras estén contempladas en la formación (Ej.: *traducción general inglés > español*, etcétera).

TRAMO C: ASIGNATURAS OPTATIVAS

Tramo de asignaturas optativas de la combinación de lengua del estudiante. UNA (1) asignatura a elegir entre DOS (2), a saber: *Traducción poética. Traducción teatral.*

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



b) Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria			Correlatividades
	Total	Teórica	Práctica	
TRAMO A: ASIGNATURAS BÁSICAS (128 horas, 8 créditos)				
Estudios de traducción	48	48		
Historia de la traducción editorial en Argentina	48	48		
Elementos de terminología y búsqueda documentaria	16	8	8	
Aspectos legales de la práctica de la traducción editorial*	16	16		
TRAMO B: ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (192 horas, 12 créditos)				
Traducción general	48	24	24	
Traducción de narrativa	48	24	24	
Traducción de ensayo	48	24	24	
Seminario de integración y preparación del trabajo final	48	24	24	
TRAMO C: ASIGNATURAS OPTATIVAS (48 horas, 3 créditos)				
Traducción poética	48	24	24	
Traducción teatral	48	24	24	
TOTAL HORAS	368			

* Esta asignatura será dictada a distancia.

c) Contenidos mínimos de las asignaturas

TRAMO A: ASIGNATURAS BÁSICAS

Estudios de traducción

Caracterización de los Estudios de Traducción como disciplina académica: objetivos, campos de estudios y áreas de investigación. El estatuto epistemológico de las reflexiones traductológicas: la tensión entre empirismo y especulación. Evolución histórica de la reflexión sobre la traducción: temas y problemas de las "teorías clásicas". Enfoques y teorías del siglo XX y XXI: enfoques lingüísticos, cognitivos y textuales; teoría funcionalista y escópica; enfoques socioculturales; enfoques filosóficos y hermenéuticos: la traductología bermaniana y la poética de la traducción; aportes de la deconstrucción, los estudios poscoloniales y de género.

Traducción y teoría literaria; traducción y literatura comparada; traducción y teorías de la recepción.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 14 -

Historia de la traducción editorial en Argentina

La historia de la traducción y de los traductores como área de investigación emergente en los Estudios de Traducción. Introducción a la historia de la traducción y los estudios sobre el libro, la lectura y la edición. Historia y sociología de la traducción en la industria editorial en la Argentina del siglo XX y XXI. Principales colecciones de literatura traducida desde 1901 hasta el presente. La traducción en revistas literarias y culturales. Traductores e importadores de literaturas extranjeras en nuestro país: identidad social, proyectos de traducción, formación profesional y profesionalización de la práctica.

Aspectos legales de la práctica de la traducción editorial

Aspectos profesionales: el entorno profesional del mundo editorial. El proceso de producción editorial.

Aspectos legales: introducción al derecho de propiedad intelectual. Derechos de autor. Origen, historia y filosofía. El derecho de autor en el mundo. El derecho argentino. La ley del libro y la normativa especial sobre la materia. Instrumentos legales relevantes para la edición y la traducción. Derechos del traductor. La transmisión de derechos de propiedad intelectual: el contrato de traducción. Las asociaciones de traductores en la Argentina. Proyecto de ley de derechos de los traductores y fomento de la traducción en la Argentina. Antecedentes nacionales e internacionales.

Elementos de terminología y búsqueda documentaria

Lengua general y lenguajes de especialidad: palabras y términos. Distinción entre lexicología y lexicografía. Las unidades léxicas: lexema y concepto. Distinción entre terminología y terminografía. Las unidades terminológicas: término y denominación. Panorama de los principales aspectos teóricos, prácticos y metodológicos de la disciplina terminológica. Lenguajes de especialidad en la traducción de ciencias sociales y humanidades. Lenguajes de especialidad en el texto literario. El traductor literario y la confección de glosarios.

Criterios para la búsqueda documentaria y terminológica en obras lexicográficas, terminológicas y bases de datos impresas y digitales. Almacenamiento y recuperación de la información especializada en la práctica del traductor.

TRAMO B: ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Traducción general

La traducción: producto, proceso y función. Correspondencia, adecuación y equivalencia. Adecuación y aceptabilidad. Estrategias de traducción y estrategias editoriales.

La traducción como proceso de comunicación. Traducción científico-técnica y literaria; la traducción filológica, texto y paratexto. La traducción de los distintos géneros literarios. Traducción y retraducción de clásicos.

Especificidad y funciones del texto literario. Distancia cultural y temporal del texto fuente. La traducción de figuras y tropos. Variedades sociolingüísticas. La variedad rioplatense. Estudio contextualizado del texto fuente. Poética y estilo; tradición e innovación. Traducción literaria y edición.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 15 -

Traducción de narrativa

Edición de narrativa traducida del [francés/inglés/portugués] en Argentina. Tradición de traductores de narrativa. Análisis de ejemplos representativos.

Historia de los géneros y subgéneros narrativos en las tradiciones de la lengua fuente y la lengua meta. Elementos de narratología: narrador, punto de vista, focalización.

Problemas de la traducción de narrativa: la traducción de la polifonía y la intertextualidad; las variedades sociolingüísticas en la lengua del narrador y la de los personajes; la traducción de la literatura erótica, el relato folklórico, la literatura infanto-juvenil; neutro y marcado en el horizonte de expectativas.

Traducción de ensayo

Edición de ensayística traducida del [francés/inglés/portugués] en Argentina. Tradición de traductores de ensayo. Distinto tipo de traductor de ensayo. Análisis de ejemplos representativos.

Características del género ensayístico. Distintos tipos de ensayo. El ensayo literario, académico, de divulgación. Ideología, intertextualidad y dimensión dialógica del ensayo de humanidades. Tradición de traducción de léxico específico y tecnicismos "colaterales" de Historia, Filosofía, Literatura, Sociología, Antropología. La búsqueda de fuentes bibliográficas específicas.

La traducción de ensayo según el público y las funciones. El contexto de circulación. Lector ideal y lector empírico.

Seminario de integración y preparación del trabajo final

Introducción a la investigación y la escritura académica.

Áreas y metodología de investigación en los Estudios de Traducción. Construcción y delimitación del objeto; marco teórico; antecedentes de la investigación. Corpus, fuentes primarias y secundarias. Elaboración de la bibliografía. Tipos de hipótesis.

La investigación como práctica académica colectiva. La escritura académica como proyecto. Valores inscriptos en el discurso científico y sus relativas convenciones normativas de escritura.

Exposición de estudios de caso y proyectos de traducción.

TRAMO C: ASIGNATURAS OPTATIVAS

Traducción teatral

El análisis de textos teatrales. Categorías fundamentales en la construcción del texto teatral: imagen, mundo, personaje, acción dramática, distanciamiento, conflicto, estructura, relato, acontecimiento. Géneros y subgéneros del texto teatral. Problemas específicos de la traducción teatral. Principales estrategias de traducción según el encargo y el tipo de traducción: para ser representada, leída en teatro semi-montado y "traducción para leer". La traducción teatral y el mercado editorial: ediciones bilingües y anotadas.

JUAN PABLO MAS VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 16 -

Traducción, dramaturgia y representabilidad. Traducir la oralidad: monólogos, diálogos y gestos. La traducción de sociolectos, geolectos y cronolectos. La traducción teatral como hecho colectivo: intervención del autor y del director en la transposición escénica. El trabajo con los actores: dicción, ritmo y verosimilitud. Panorama de la traducción teatral en nuestro país.

Traducción poética

Edición de poesía traducida del [francés/inglés/portugués] en Argentina. Tradición de traductores de poesía. Distintos tipos de traductor de poesía. Análisis de ejemplos representativos.

Traducción de poesía y mercado editorial. Ediciones bilingües y ediciones anotadas. Definición y funciones del texto poético. Especificidad de la traducción poética. Los subgéneros poéticos tradicionales: lírica, épica, narrativa. Tradición poética en la lengua extranjera.

Decisiones preliminares: verso y prosa; tipo de métrica; tipo de rima; verso libre y verso blanco. Métrica y versificación en la lengua extranjera y en español.

Problemas de la traducción poética: tropos, figuras fónicas y gráficas; la disposición del poema en la página; la traducción de rasgos de época, corriente e individuo.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 5918/2012:

1. Ser graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
2. Ser graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
3. Ser graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
4. Ser egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Los aspirantes deberán demostrar una competencia receptiva de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia, ya sea por certificación de nivel de idiomas ya sea por presentación de traducciones publicadas, y una competencia activa de castellano, acreditable a través de trabajos académicos, si no tuvieran traducciones publicadas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 17 -

En el caso de no poseer ninguna de estas formas de acreditación, deberán realizar una traducción de un texto llano hacia el español a partir de la lengua extranjera (lengua fuente), de una extensión de CUATROSCIENTAS (400) palabras en DOS (2) horas. A aquellos postulantes que carezcan de formación de base en algunas de las competencias supuestas por la carrera, se les solicitará cumplir requisitos complementarios a determinar por la Comisión Académica en cada caso, atendiendo al perfil y la formación de cada postulante.

La carrera aceptará postulaciones de egresados de carreras de grado que provengan preferentemente de las siguientes disciplinas:

1. Letras.
2. Traductorados públicos y literarios.
3. Carreras de las facultades de filosofía y letras de universidades nacionales y privadas con acreditación oficial (historia, filosofía, etcétera.).
4. Carreras de las facultades de ciencias sociales (ciencias políticas, sociología, etcétera).
5. Profesorados en lenguas extranjeras.

b) Criterios de selección:

La Comisión Académica otorgará prioridad a aquellos egresados de las carreras enumeradas en el apartado anterior que estén vinculados a la práctica de la traducción literaria o a la investigación de un tema en que esta área de saber tenga protagonismo.

Como se establece en el punto a, con el fin de verificar las competencias lingüísticas indispensables para el estudio y la realización de traducciones literarias, en los casos en que los aspirantes no las acrediten a través de textos publicados, se tomará un examen escrito que constará de una traducción al español de un texto llano. Extensión: CUATROSCIENTAS (400) palabras; duración del examen: DOS (2) horas.

b) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

El mínimo de alumnos será de TREINTA (30) y el máximo de SESENTA (60). Para abrir una orientación en lengua, deberá haber un mínimo de VEINTE (20) inscriptos en cada una.

d) criterios de regularidad:

Para mantener su condición de alumnos regulares, los estudiantes deberán asistir al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de las clases de cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios, realizar las tareas indicadas por los docentes durante la cursada y aprobar las evaluaciones por ellos previstas, y abonar los aranceles establecidos por la Facultad. El estudiante tendrá un plazo de DOS (2) años para presentar el Trabajo Final Integrador, contados desde la fecha de su inscripción definitiva a la carrera aprobada por el Consejo Directivo. Ante un pedido expreso y debidamente justificado, se le podrá otorgar una prórroga de DOCE (12) meses, por única vez.

JUAN PABLO MASVELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 18 -

Los alumnos deberán cursar y aprobar las asignaturas correspondientes de los TRES (3) tramos de la carrera, que suman VEINTITRÉS (23) créditos (TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas) y se dividen de la siguiente manera:

TRAMO A (ASIGNATURAS BÁSICAS): CIENTO VEINTIOCHO (128) horas.

TRAMO B (ASIGNATURAS ESPECÍFICAS): CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas.

TRAMO C (ASIGNATURAS OPTATIVAS): CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Los alumnos deben aprobar cada asignatura de acuerdo con la forma de evaluación solicitada por el docente y declarada en el programa, dentro de los SEIS (6) meses de finalizado el dictado. El plazo podrá ser menor si el docente así lo indica. Los docentes deberán devolver el trabajo corregido en un lapso no mayor a CUATRO (4) meses.

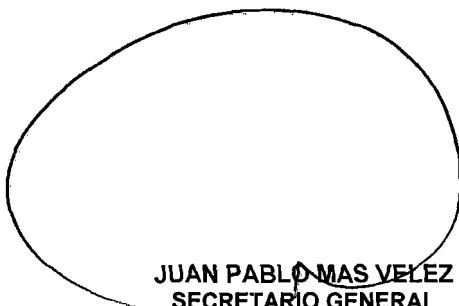
Para estar en condiciones de aprobar una asignatura, el estudiante deberá haber cumplido con el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de asistencia a las clases y haber realizado las tareas encomendadas por el docente o el tutor. Las asignaturas se aprobarán con una nota numérica que no debe ser inferior a los CUATRO (4) puntos. Para mantener su regularidad, el estudiante deberá realizar el pago de aranceles que la institución determine en sus normas vigentes.

e) Requisitos para la graduación:

Para obtener el título de Especialista en Traducción Literaria el aspirante deberá aprobar todas las asignaturas y un Trabajo Final Integrador que será evaluado por los integrantes de la Comisión Académica, docentes de la carrera o evaluadores externos.

El Trabajo Final Integrador podrá consistir en una traducción comentada de un texto literario de VEINTICINCO MIL (25.000) palabras o en un escrito de investigación en el área de la teoría o la historia de la traducción editorial en Argentina y América Latina, cuya extensión mínima será de CUARENTA (40) páginas y máxima de SESENTA (60) páginas. Su elaboración se llevará a cabo con una guía docente, que tendrá por función orientar al estudiante en las distintas fases del trabajo. El trabajo final integrador deberá demostrar la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

La confección y expedición del Diploma de Especialista se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 24.636/2017

- 19 -

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera cuenta con la infraestructura edilicia, académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, que será la sede para la realización de todas sus actividades académicas.

En tal sentido, se dispondrá de los siguientes recursos: aulas para el cursado de las asignaturas y talleres, así como para el desarrollo de otras actividades académicas; medios audiovisuales provistos por la oficina correspondiente, para el dictado de los cursos y otras actividades, y acceso a la Biblioteca Central y a las bibliotecas de los institutos de investigación que brindan un acervo bibliográfico amplio y actualizado.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

La carrera implementa diferentes mecanismos de autoevaluación, que se complementan y se articulan entre sí.

El Secretario Académico recopila en forma permanente información sobre la evolución de la matrícula, el cumplimiento del dictado del plan de estudios por parte de los integrantes del cuerpo docente, el proceso de evaluación de los seminarios y la entrega de notas, y la situación de regularidad de los estudiantes, e informa periódicamente a la Comisión Académica sobre el desempeño de estas variables.

La Comisión Académica analiza la evolución de estos indicadores, y elabora informes anuales para entregar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual comunica las acciones realizadas, el número de estudiantes que ha cursado y aprobado las diferentes instancias, los convenios concertados y toda la información necesaria para evaluar el desempeño de la carrera.

Las autoridades de la carrera realizan reuniones periódicas con los profesores y con los estudiantes, a fin de evaluar el desarrollo de la carrera y detectar en forma temprana eventuales problemas.

Por último, al finalizar cada asignatura los alumnos deben completar una encuesta de evaluación, a fin de expresar sus opiniones y sugerencias.

JUAN PABLO MAÑ VELEZ
SECRETARIO GENERAL